

República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Laboral

FERNANDO CASTILLO CADENA

Magistrado ponente

Radicación n.º 91288

Acta 44

Bogotá D.C., diecisiete (17) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

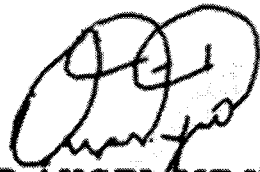
**COOPERATIVA CENTRAL DE CAFICULTORES DEL
HUILA vs. NÉSTOR JHALITH DÍAZ CORREDOR**

Téngase al doctor Harold Mosquera Rivas, identificado con T.P. 60.181 del C.S. de la J., como apoderado de la parte Recurrente, en los términos y para los efectos del memorial visible en el cuaderno de la Corte del expediente digital.

Admitase el presente recurso de casación.

Dese traslado de los autos a la parte RECURRENTE por el término legal. Lo anterior sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 7º, inciso 2 de la Ley 1285 de 2009.

Notifíquese y Cúmplase.



OMAR ÁNGEL MEJÍA AMADOR
Presidente de la Sala



GERARDO BOTERO ZULUAGA



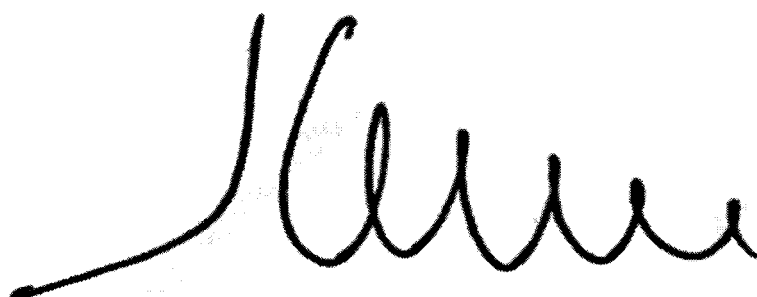
FERNANDO CASTILLO CADENA



LUIS BENEDICTO HERRERA DÍAZ



IVÁN MAURICIO LENIS GÓMEZ



JORGE LUIS QUIROZ ALEMAN

CÓDIGO ÚNICO DEL PROCESO	412983105001201700046-01
RADICADO INTERNO:	91288
RECURRENTE:	COOPERATIVA CENTRAL DE CAFICULTORES DEL HUILA
OPOSITOR:	NESTOR JHALITH DIAZ CORREDOR
MAGISTRADO PONENTE:	DR.FERNANDO CASTILLO CADENA



Secretaría Sala de Casación Laboral

Corte Suprema de Justicia

CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN

En la fecha 19-11-2021, a las 8:00 a.m se notifica por anotación en Estado n.º 191 la providencia proferida el 17-11-2021.

SECRETARIA _____



Secretaría Sala de Casación Laboral

Corte Suprema de Justicia

CONSTANCIA DE EJECUTORIA

En la fecha 24-11-2021 y hora 5:00 p.m., queda ejecutoriada la providencia proferida el 17-11-2021.

SECRETARIA _____



Secretaría Sala de Casación Laboral

Corte Suprema de Justicia

INICIO TRASLADO

Desde hoy 25-11-2021 a las 8:00 a.m. se inicia traslado por el término de 20 días al RECURRENTE: COOPERATIVA CENTRAL DE CAFICULTORES DEL HUILA.

SECRETARIA _____